ALEMANIA

CURSOS DE INTEGRACIÓN. ANÁLISIS UNA DÉCADA DESPUÉS DE SU IMPLANTACIÓN

Aspectos generales

Con la entrada en vigor de la Ley de inmigración, aprobada por la mayoría de los grupos parlamentarios del Partido Socialdemócrata de Alemania (SPD) y la Alianza 90/Los Verdes en 2005, se establecieron en Alemania los fundamentos legales de la política de integración de Alemania. Desde esa fecha el permiso de residencia va acompañado por regla general del derecho legal a participar en los cursos de integración que ofrece el Gobierno alemán con el fin de facilitar la integración de las personas de origen extranjero en el país. Antes de 2005 se ofrecía esta posibilidad a menos del 10% de los inmigrantes.

Los cursos de integración se han convertido desde su introducción en una de las medidas de fomento más importantes para la integración de las personas de origen extranjero que desean vivir en Alemania. Con un sistema de impartición de cursos a través de todo el territorio nacional se ayuda a integrar tanto a los inmigrantes que acaban de llegar como a los que ya residen en Alemania pero carecen de conocimientos suficientes del idioma.

Además de clases de alemán se imparten cursos de orientación y formación destinados a la adquisición de conocimientos generales sobre el Estado alemán, su historia y orden social. Imparten los cursos tanto las universidades populares (*Vokshochschulen*), que son centros estatales de formación de adultos, como escuelas privadas autorizadas.

Los cursos de integración comprenden por regla general 600 horas de aprendizaje de idiomas y 60 horas de orientación. Finalizan con la realización de un examen de alemán y una prueba unificada para toda Alemania sobre los contenidos de los cursos de orientación. Además se ofrecen cursos de idiomas específicos que se adaptan a las necesidades de grupos con necesidades especiales, como mujeres, padres y adolescentes, así como cursos de alfabetización y cursos intensivos que posibilitan a los participantes adquirir los conocimientos necesarios en sólo 440 horas.

Los cursos de integración han despertado desde 2005 un gran interés. Desde la entrada en vigor de la Ley de Inmigración en enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2014

- se expidieron 1.544.340 autorizaciones para participar en cursos de integración,
- 1.139.673 personas iniciaron un curso de integración,
- unos 1.300 centros de enseñanza impartieron cerca de 85.878 cursos de integración en todo el territorio nacional.
- el Gobierno invirtió más de 1.640 millones de euros en el sistema de cursos de integración.

Análisis de la evolución en 2014

La Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) analiza en un informe la evolución que ha registrado la participación en los cursos de integración desde 1 de enero al 31 de diciembre de 2014⁴⁸. Los resultados más significativos fueron los siguientes:

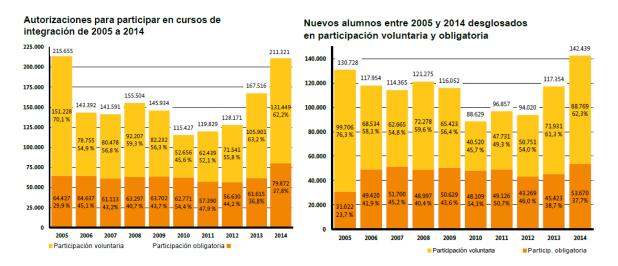
⁴⁸ Fuentes: http://www.bamf.de/DE/Infothek/Statistiken/InGe/inge-node.html

Aumento de la demanda de cursos de integración

En 2014 se concedieron 211.321 autorizaciones para participar en cursos de integración, lo que representa un incremento de casi el 26% en comparación interanual y es el valor más alto desde 2005, reflejo también del aumento de la inmigración en Alemania. Destacan los permisos concedidos por la BAMF, que con 115.473 personas aumentaron un 24% frente a 2013 (+22.498).

Más nuevos alumnos

142.439 personas iniciaron un curso de integración en 2014, es decir un 21% más que en 2013. Este valor supera todas las cifras de años anteriores, registrándose la segunda cifra más elevada en 2005 con 130.728 nuevos alumnos.



Mayor oferta de cursos

Durante el periodo de análisis se pusieron en marcha 9.925 cursos de integración, lo que implica un aumento del 12% en comparación interanual (2013: 8.851). La cifra de cursos que finalizaron se eleva a 6.848 y 5.873, respectivamente). En total desde 2005 se impartieron 85.878 cursos y finalizaron 60.906.

Mayor participación voluntaria

También aumentó notoriamente la participación voluntaria de personas en los cursos. Aproximadamente un 62,3% de los alumnos se apuntaron a cursos de integración sin haber sido obligados por las autoridades de extranjería o por los *jobcenter*. La mayoría de los participantes voluntarios eran ciudadanos de la UE.

Más participación de ciudadanos europeos

Aumentó la cifra de ciudadanos originarios de países miembros de la UE que participaron en los cursos de integración. De los 142.439 nuevos alumnos que iniciaron un curso de integración en 2014, el 46,1% procedía de un país de la UE, con un total de 65.620 participantes europeos de nacionalidad no alemana.

Al igual que en 2013, Polonia fue el país de origen principal de las personas que iniciaron un

Cifra de nuevos alumnos en 2014 según la nacionalidad

	2014	%
1 Polonia	15.372	10,8%
2 Siria	12.883	9,0%
3 Rumanía	11.674	8,2%
4 Bulgaria	8.859	6,2%
5 Turquia	8.067	5,7%
6 Italia	6.842	4,8%
7 Grecia	5.386	3,8%
8 España	4.773	3,4%
9 Alemania	3.970	2,8%
10 Hungría	3.559	2,5%
Otras nacionalidades	58.938	41,4%
Suma	140.323	98,5%
Emigrantes origen alemán	2.116	1,5%
Total	142.439	100,0%

curso de integración, adelantando de este modo a Turquía que hasta 2012 había ocupado el primer lugar. El segundo puesto lo ocupó Siria. Siete de los diez países que encabezan la lista son países miembros de la UE: Polonia, Rumanía, Bulgaria, Italia, Grecia, España y Hungría.

Sigue habiendo una gran demanda de cursos generales de integración. El 79,9% de los participantes (113.879 alumnos) realizaron durante el 2014 un curso de integración general (2013: 91.771). La cifra de participación en cursos especiales de integración descendió, a excepción de los cursos de integración para jóvenes en los que, si en 2013 la cuota de

participación había sido del 3,0% (3.506), en 2014 ascendió al 3,7% (5.292).

Nuevos alumnos de 2005 a 2014 de acuerdo al tipo de curso

	2005 a 2012		2013		2014		Total	
	Valor absolu	rto %	V. absolut	o %	V. absolut	o %	V. absolute	» %
Cursos generales de integración	663.551	75,4%	91.771	78,2%	113.879	79,9%	869.201	76,3%
Cursos de alfabetización	89.367	10,2%	10.928	9,3%	13.154	9,2%	113.449	10,0%
Cursos de integración para padres y mujeres	98.280	11,2%	9.681	8,2%	8.561	6,0%	116.522	10,2%
Cursos de fomento ¹⁾	9.510	1,1%	306	0,3%	199	0,1%	10.015	0,9%
Cursos intesivos 1)	1.386	0,2%	604	0,5%	728	0,5%	2.718	0,2%
Cursos de integración para jóvenes	12.764	1,5%	3.506	3,0%	5.292	3,7%	21.562	1,9%
Otro tipo de cursos 2)	5.022	0,6%	558	0,5%	626	0,4%	6.206	0,5%
Total	879.880	100,0%	117.354	100,0%	142.439	100,0%	1.139.673	100,0%
Adicionalmente repetidores de curso	111.924 18.500		18.565		148.989			

¹⁾Registro de cursos intensivos y de fomento desde el 08.12.2007

Aumenta el porcentaje en hombres

Aproximadamente el 43,4% de los nuevos participantes en cursos de integración son hombres, reflejo de que la cuota de inmigrantes masculinos en Alemania es más alta que la cuota femenina.

²⁾ Por ejemplo cursos de integración para sordos

Nuevos alumnos en 2014 de acuerdo al tipo de curso y sexo

valo	Hon or absolut	nbres	Mujei v. absolu	Total v. absoluto	
Cursos generales de integración	50.509	44,4%	63.370	55,6%	113.879
Cursos de alfabetización	6.301	47,9%	6.853	52,1%	13.154
Cursos de integración para padres y mujeres	1.412	16,5%	7.149	83,5%	8.561
Cursos de fomento ¹⁾	110	55,3%	89	44,7%	199
Cursos intensivos 1)	350	48,1%	378	51,9%	728
C. integr. para jóvenes	2.847	53,8%	2.445	46,2%	5.292
Otros cursos de integración 2)	274	43,8%	352	56,2%	626
Total	61.803	43,4%	80.636	56,6%	142.439
Adicionalmente repetidores de curso	6.946	37,4%	11.614	62,6%	18.560

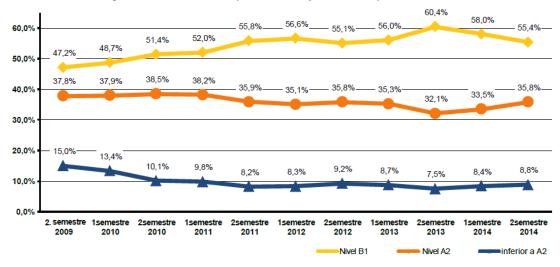
- 1) Registro de cursos de fomento e intensivos desde el 08.12.2007.
- 2) Por ejemplo cursos de integración para sordos

Los estados federados que tuvieron adscritos a más nuevos alumnos durante 2014 fueron Renania del Norte-Westfalia (15,9%), Baviera (13%) y Baden-Wurtemberg (10%), le siguieron Hesse (6,1%), Baja Sajonia (5,2%), Berlín (3,9%), Hamburgo (3,3%), Renania-Palatinado (2,7%) y Schleswig-Holstein (2,1%). En el resto de los *länder* la tasa se situó por debajo del 2%. En un 31,2% de los casos se desconoce este dato.

Alto grado de consecución de los objetivos propuestos

Cerca del 57% de los participantes en las pruebas alcanzaron el nivel lingüístico más elevado ofrecido, nivel B1, un 34,5% alcanzó el nivel A2. Con un 93% de aprobados en las pruebas de orientación y las nuevas pruebas introducidas en 2013 ("Vivir en Alemania") se llegó al alto nivel alcanzado en los últimos años.

Éxito en los exámenes: participantes en la Prueba de Alemán para Inmigrantes (DTZ) desde el segundo semestre de 2009 según los resultados de las pruebas - incluyendo a los repetidores de curso



La demanda de cursos de integración alcanza un nivel récord durante el primer trimestre de 2015

En Alemania sigue aumentado la cifra de solicitantes de asilo, así como la tasa de personas con estatus de refugiados, lo cual se refleja claramente en las cifras de participación en cursos de integración financiados por el Gobierno central. Durante el primer trimestre de 2015 se expidieron 69.037 autorizaciones para participar en los mencionados cursos, un 28% más en comparación con el primer trimestre de 2014.

Registró un especial aumento la cifra de autorizaciones dentro del grupo de nuevos inmigrantes, que con 28.314 representa un incremento del 74% frente al 2014. Los cursos de integración siguen resultando atractivos para los ciudadanos procedentes de la UE. Unas 34.000 personas de nacionalidad europea recibieron un permiso para participar en los cursos de integración, alcanzándose con ello un alto nivel.

47.155 personas iniciaron un curso de integración durante el primer trimestre, un 20% más en comparación interanual. De ellos 16.376 eran nuevos inmigrantes, la mayoría procedentes de Siria, y 24.313 era antiguos inmigrantes y ciudadanos de la UE que realizaron los cursos voluntariamente. Los ciudadanos que más participan en los cursos de integración proceden de Polonia (4.589), Bulgaria (3.319) y Rumanía (4.036), así como de Italia (2.394), Grecia (1.656) y España (1.416).

La cifra más alta de participación se registró en los cursos generales de integración (37.861 personas), seguidos de los cursos de alfabetización (5.057), cursos de integración para padres y mujeres (2.229) y cursos de integración de jóvenes (1.534). La cifra de personas que realizaron cursos de alfabetización se acercaba ya a la cifra registrada durante todo el 2014.

Durante el primer trimestre de 2015 finalizaron 23.586 personas el curso de integración, alcanzándose la cifra más alta entre los antiguos inmigrantes y ciudadanos de la UE (11.259).

Análisis crítico y posibles mejoras

A pesar de la evolución positiva de los últimos años y con el fin de estudiar las posibilidades y necesidades a tener en cuenta para que se siga ampliando la oferta de los cursos de integración, merece la pena realizar un análisis crítico de los resultados obtenidos hasta el momento. En este sentido cabe destacar lo siguiente:

- Prácticamente sólo un tercio de todas las personas con derecho a participar en cursos de integración -y sólo la mitad de los participantes- consigue alcanzar el objetivo propio de los cursos de integración, consistente en la adquisición de los conocimientos lingüísticos suficientes y necesarios para consolidar su residencia en el país (Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).
- De acuerdo al derecho legal vigente, siguen sin tener derecho a realizar cursos de integración los ciudadanos de la UE y los extranjeros que recibieron un permiso de residencia por razones políticas, humanitarias o por razones de Derecho internacional y sólo se les permite participar en ellos en función de la disponibilidad de plazas en los cursos.
- El Reglamento de los Cursos de Integración (IntV) excluye de la participación en cursos de integración a los solicitantes de asilo y a los extranjeros que disfrutan de una estancia tolerada.
- Desciende el porcentaje de mujeres que participan en cursos de integración.
- La situación económica de los profesores que imparten los cursos sigue siendo precaria.

El actual Gobierno se propuso en el acuerdo de coalición seguir mejorando cualitativamente los cursos de integración, diferenciando los grupos a los que se destina, aumentar la cantidad de los mismos y los honorarios de los profesores, así como asegurar la participación de los ciudadanos europeos en los cursos. El Gobierno exhorta al sector económico a que se implique más y asuma una mayor responsabilidad en este campo.

JÓVENES REFUGIADOS: DEBERES Y POTENCIAL PARA EL PAÍS DE ACOGIDA

Introducción

La estructura de edad de los solicitantes de asilo en Alemania se diferencia enormemente de la estructura de la población de nacionalidad alemana. Los solicitantes de asilo son por regla general mucho más jóvenes. Más de la mitad de los solicitantes de asilo son menores de 25 años mientras que la población alemana de ese grupo de edad no llega al 25%. También hay entre los solicitantes de asilo una elevada cifra de madres con hijos recién nacidos. Menores de edad, acompañados de un adulto o no, y mujeres embarazadas forman parte del grupo de personas que necesitan protección especial, lo que representa para Alemania, como país de acogida, el compromiso de una responsabilidad exclusiva, además de ciertos retos que no solo van vinculados al alojamiento y la manutención de estas personas, sino también al acceso a la formación, tanto escolar como profesional. Al mismo tiempo estos jóvenes refugiados ofrecen un alto potencial a una Alemania que demográficamente está en un proceso de envejecimiento⁴⁹.

Perfil demográfico de los solicitantes de asilo: predominantemente jóvenes

Según cifras de finales de 2014, un 36,6% de los solicitantes de asilo eran menores de 18 años y un 25,5% pertenecían al grupo de personas de edades comprendidas entre 18 y 25 años. Paralelamente al aumento de la cifra de solicitantes de asilo que se registra desde 2009, aumenta también entre los refugiados el número de personas menores de edad y jóvenes (0-25 años), cifra que de 2005 a 2014 se ha más que cuadriplicado, pasando 27.301 a 115.900, y manteniéndose constante en el 60% el porcentaje de jóvenes refugiados en relación con la cifra total de solicitantes de asilo (Gráfico 1).

_

⁴⁹ Fuente: Informe del Consejo de Expertos de las Fundaciones Alemanas para Integración y Migración http://www.svr-migration.de/wp-content/uploads/2015/07/Kurzinformation_Junge-Fl%C3%BCchtlinge_SVR-FB_WEB.pdf

125.000 100% 115 900 100.000 80% 73.586 60% 75.000 C 50.000 40% 44.429 31.164 28.989 27.301 25.000 20% 19 607 18.232 17.852 16.664 2005 2007 2009 2013 2014 2006 2008 2010 2011 2012 0-6 años 7-17 años 18-25 años O Porcentaje de personas entre 0 y 25 años entre todos los solicitantes de asilo

Gráfico 1: Solicitudes de asilo de niños y jóvenes entre 2005 y 2014 (primera solicitud y solicitudes consecutivas)

Fuente: Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) 2015

Al comparar la estructura de edad entre los solicitantes de asilo y la población alemana llaman la atención tres aspectos: el grupo de solicitantes de asilo es por término medio mucho más joven, el porcentaje de hombres es desproporcionadamente alto y la cifra de bebés es especialmente alta (Gráfico 2).

En 2014 un 4,9% de los solicitantes de asilo (9.851 personas) eran menores de un año, mientras que entre la población alemana el porcentaje de este grupo de edad se eleva al 0,9%. Entre los solicitantes de asilo también es elevada la tasa de menores de entre 3 y 5 años, con más de 10.000 (5,3%), frente a un porcentaje del 2,6% del total de la población. Asimismo existe una representación desproporcionadamente alta, aunque memos llamativa, de niños y jóvenes en edad escolar (6-18 años): mientras que entre los solicitantes de asilo el porcentaje se eleva al 17,4%, entre la población alemana es del 11,4%. En cuanto a los jóvenes adultos (18-24 años), un 22,2% de los solicitantes de asilo se encuentran en este margen de edad, mientras que entre la población alemana son el 7,5%. En total, un 53,8% de los solicitantes de asilo en Alemania son menores de 25 años, mientras que la población alemana de este grupo de edad es el 24,1%.

La estructura de edad de los solicitantes de asilo también se diferencia mucho dependiendo del país de origen de los mismos. Los inmigrantes de Eritrea y Somalia son principalmente jóvenes adultos, el 79,0% y el 70,1%, respectivamente, tienen entre 18 y 34 años; mientras que entre los solicitantes de asilo de Serbia y Kosovo hay un mayor porcentaje de menores de edad (46,0% y 44,0%, respectivamente). Apenas hay solicitantes de asilo mayores de 65 años.

También varía mucho el reparto de población en cuanto al género dependiendo del país de origen. Un porcentaje alto de hombres se refleja entre los solicitantes de asilo procedentes de países en guerra o afectados por persecución política. Así, algo más del 70% de los sirios o afganos, el 73,1% de los somalíes y 79,6% de los eritreos son de género masculino; mientras que entre los serbios y kosovares el porcentaje de hombres asciende al 51,1% y el 58,1%, respectivamente.

89 85 81 77 73 65 49 45 41 37 29 25 21 17 9 8 000 6 000 4 000 2 000 0 2 000 4 000 6 000 8 000

Gráfico 2: Estructura de edad de los solicitantes de asilo (primera solicitud y solicitudes consecutivas) en comparación con la población alemana

Nota: En cuanto a los solicitantes de asilo se tuvo en cuenta a todas las personas que presentaron su solicitud entre el 01.01.2014 y el 31.12.2014 en Alemania (primera solicitud y solicitudes consecutivas). La población de nacionalidad alemana se registró a fecha 31.12.2013. Fuente: BAMF 2015, Destatis 2015; representación propia

Solic. de asilo (\updownarrow) Alemanes (\updownarrow) (en 10.000)

Deberes del país de acogida

■ Alemanes (♂) (en 10.000) ■ Solic. de asilo (♂)

Alemania como país de acogida debe tener en cuenta las necesidades específicas de niños, jóvenes y mujeres embarazadas, por lo que respecta al alojamiento y a la manutención, la asistencia sanitaria, la educación y la formación. La reforma de la Directiva de la Unión Europea 2013/32/UE sobre la acogida de refugiados, de aplicación desde el 20 de julio de 2015, establece, entre otras, normas más exigentes a las aplicadas hasta el momento para los solicitantes de asilo que requieren una protección especial.

Alojamiento y asistencia sanitaria: tener en cuenta las necesidades específicas

Legalmente es competencia de los *länder* el alojamiento de los inmigrantes, es decir, la creación y el mantenimiento de los centros de acogida. Sin embargo, hasta el momento no hay unas normas mínimas vinculantes a nivel nacional para los centros de primera acogida y los centros de alojamiento, tal y como recomienda el Instituto Alemán de Derechos Humanos. En la práctica, muchos centros no reúnen las condiciones necesarias para cubrir las necesidades de los menores, ya que faltan espacios para moverse, zonas de recreo y de retiro. Especialmente se está cuestionando si los centros de alojamiento provisionales que se instituyen en muchos lugares del país garantizan los derechos básicos que establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Conforme a Ley de prestaciones para solicitantes de asilo (AsylbLG), normativa que regula la asistencia sanitaria de este grupo, los niños y jóvenes también tienen derechos especiales en cuanto a la asistencia sanitaria, aunque sólo sea de forma indirecta. No obstante, es motivo de polémica el hecho de que Alemania no garantice completamente el derecho del

niño a la asistencia sanitaria. Además de las condiciones existentes en el país de origen y durante la huida, la salud física y psíquica depende también del alojamiento en el país de acogida y del acceso a su sistema de salud. La salud, además de ser un derecho del ser humano, es condición fundamental para la participación de las personas en la vida social, en la formación y, posteriormente, en la vida laboral. La última versión de la Ley, que entró en vigor el 1 de marzo de 2014, restringe las prestaciones sanitarias para los solicitantes de asilo durante los 15 primeros meses de su estancia en Alemania, garantizando durante este periodo el tratamiento de enfermedades graves y procesos dolorosos, la asistencia a mujeres embarazadas y en partos, las vacunaciones recomendadas por las autoridades y los reconocimientos médicos preventivos. Además asegura una serie de prestaciones especiales para cubrir necesidades para bebés, niños pequeños y jóvenes menores de edad. Las autoridades disponen de un margen discrecional para la toma de decisiones al respecto.

Hasta el momento no existen cifras sobre los efectos que estas restricciones en las prestaciones sanitarias tienen en la salud de los hijos de refugiados, pero hay indicios de que el derecho a la asistencia sanitaria a menores se aplica muy tarde o no se aplica en absoluto. Ha habido casos aislados de enfermedades graves e incluso fallecimientos como resultado de tomas de decisiones erróneas por las oficinas administrativas, por no haber hecho uso del margen de decisión discrecional en favor del enfermo o no haberse cumplido con la obligación de información médica.

Educación y formación profesional: preparar el sistema para la integración

La educación en edades tempranas mejora el nivel lingüístico de los niños y es requisito para la futura escolarización. Muchos de los niños y jóvenes refugiados aspiran a realizar una formación en Alemania. El hecho de finalizar satisfactoriamente una formación incrementa las oportunidades de permanencia en el país. La existencia de centros para el cuidado de los hijos posibilita asimismo que los padres realicen cursos de idioma o una formación profesional, e incluso que trabajen. Los estados federados, los municipios y las escuelas se ven presionados a actuar para organizar la asistencia de los niños inmigrantes en guarderías y escuelas en base a una participación equitativa en la sociedad y, así, garantizar su derecho legal a la educación.

A pesar del derecho legal de los hijos de los inmigrantes a una plaza de guardería, la cuota de asistencia es muy baja; el sindicato del sector de educación y ciencia (GEW) atribuye este hecho a la falta de ofertas cerca del lugar de residencia, así como a la falta de apoyo y asesoramiento a los padres. Los hijos de inmigrantes también tienen garantizada la escolaridad, pero surgen obstáculos estructurales derivados de las distintas modalidades regionales de los sistemas educativos. A esto hay que añadir que son pocos los maestros que disponen de la cualificación adicional necesaria para enseñar alemán como lengua extranjera, o de la competencia necesaria para tratar a niños traumatizados. Los maestros se enfrentan a un grupo creciente de hijos de inmigrantes que presentan niveles educativos muy distintos y características muy marcadas por rupturas, traumas y situaciones que dificultan los procesos de aprendizaje.

Debido a la estructura de edad de los solicitantes de asilo resulta cada vez más apremiante la organización de la formación profesional. En 2014 había 51.796 jóvenes inmigrantes de edades comprendidas entre 18 y 25 años (25,5%), un grupo de edad muy relevante para la realización de una formación profesional. Un requisito imprescindible para cursar una FP es el fomento del idioma, al cual los jóvenes refugiados sólo tienen acceso de forma restringida. Desde 2009 se van eliminando paulatinamente los obstáculos para que los refugiados puedan realizar una FP dual: las autoridades han dejado de aplicar el denominado control de prioridad que otorgaba a un alemán la primacía de acceder a la plazas de formación; desde julio de 2013 no existe tiempo de espera para que los tolerados accedan a las plazas

de FP; la Agencia Federal de Empleo ya no tiene que examinar si se trata de una FP reconocida y, con la reforma de la Ley Federal de Fomento de la Educación, que regula la puesta a disposición de créditos oficiales para que los estudiantes sufraguen sus estudios, se reduce el tiempo de espera para recibir becas, de modo que a partir de agosto de 2016 los inmigrantes con estatus de tolerados que deseen financiar su FP con un beca ya no tendrán que esperar cuatro años como hasta ahora, sino sólo 15 meses, para presentar su solicitud. No obstante, el tiempo de espera sigue representando un obstáculo.

Todavía queda por regular definitivamente la concesión del permiso de residencia para refugiados durante el periodo de formación profesional. En julio de 2015 se aprobó una ley que redefine el derecho de permanencia y las condiciones del derecho de residencia de extranjeros y que permite prolongar un año más la estancia de los tolerados en el país mientras dure su FP. Estas disposiciones representan tanto para las empresas como para los inmigrantes un alivio, así como la posibilidad de poder planificar el futuro con mayor seguridad. Pero teniendo en cuenta que las autoridades tienen un margen para tomar decisiones discrecionales, las empresas no tienen garantizada la permanencia de los aprendices durante todo el periodo de formación y la contratación de un tolerado sigue siendo también un riesgo, ya que legalmente la prolongación de la estancia sigue siendo un aplazamiento de la expulsión. También se sigue discutiendo sobre la posibilidad de incrementar el límite de edad, establecido actualmente en los 21 años, para dar a más jóvenes tolerados la posibilidad de realizar una FP.

Jóvenes refugiados: potencial para el país de acogida

Muchos jóvenes refugiados permanecen a medio y largo plazo en Alemania. La Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF) resolvió en 2014 sobre 128.911 casos; en 40.563 casos expidió el derecho a protección (personas con derecho a asilo, con derecho a protección como refugiado, protección subsidiaria o prohibición de expulsión), registrándose así una cuota total de protección del 31,5% (+6,6% en comparación interanual). Fue más elevada la cuota total ajustada de protección, de la que se excluyen todas las solicitudes que fueron rechazadas por cuestiones formales o no se siguieron tramitando, la cual se elevó a casi el 50%. Teniendo en cuenta estas cifras y el proceso de envejecimiento de la población que Alemania, integrar a los refugiados en el sistema educativo y de formación profesional encierra un gran potencial para el país de acogida.

Bajo este trasfondo, una oferta anticipada de programas de integración, como pueden ser programas de fomento para superar las barreras lingüísticas o el desarrollo de modelos de integración para la inclusión de refugiados en guarderías, escuelas y centros de formación profesional, crean grandes perspectivas y ofrecen oportunidades para la participación de los solicitantes de asilo jóvenes en la sociedad. El fomento de la educación, de la formación y del idioma entre los jóvenes refugiados son condiciones imprescindibles para que tenga éxito a largo plazo su integración en el mercado laboral.

Al mismo tiempo, la inversión en una mejor integración y participación de los refugiados en la sociedad ofrece a medio y largo plazo una gran oportunidad para hacer frente a problemas político-sociales y económicos, ya que el potencial que encierran estos jóvenes trabajadores puede, por un lado, amortiguar la falta de personal especializado existente en algunos campos y, por otro lado, contribuir a compensar el desequilibrio que surge en los sistemas del seguro social debido al enveiecimiento de la población.

También merece la pena invertir en la educación y formación de aquellas personas que no desean permanecer a largo plazo en Alemania o que, una vez regularizada la situación de su país de origen y finalizada la persecución de las personas, deseen regresar a él, ya que con ello Alemania aporta una pequeña contribución al desarrollo y reconstrucción de esos países.